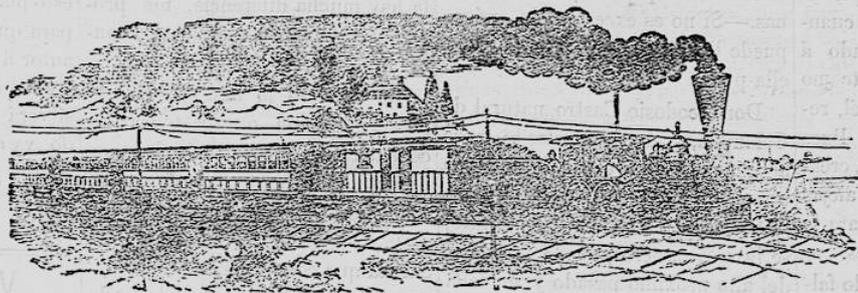


EL FERROCARRIL.

PERIODICO GENERAL.



Sale una vez á la semana.

se insertan avisos á precios módicos.

San José, Febrero 15 de 1878.

Vale diez centavos el número.

Rafael Carranza

EDITOR RESPONSABLE.

CRONICA.

Entrada del ejército expedicionario.

El día 14 como á las cuatro de la tarde, el silvido de la locomotora anunció la llegada del ejército que victorioso regresaba á esta capital.

Las bandas militares tocaban alegres dianas: el ejército salió del tren y fué recibido por todas las autoridades, las escuelas, y un sin número de personas que con este objeto se habian ido desde muy temprano á la Estacion.—Despues se dirigió, caminando en medio de arcos triunfales, á una hermosa enramada donde se le tenía preparado un refresco.—Allí se brindó, se leyeron poesias y resonaron por todos aquellos contornos alegres vivas.

Tenemos pues concluida una campaña en miniatura, que ha proporcionado algunos laureles para unos y ha dejado un vacío irreparable para otros.

Ha sido nombrado Secretario de la Curia Eclesiástica el Sr. Presb^o Canalini.—Segun estamos informados era lo úni-

co que le faltaba para ser el *fac totum* de los destinos eclesiásticos.—Así como hay *gansas* que se han criado para los individuos, así hay tambien individuos nacidos para las *gansas*; pero esto parecia solamente en el órden civil, hoy vemos que el Diabolo no respeta la cruz ni el agua bendita. ¡A quien Dios se las dá San Pedro se las bendice!

**

CIRCO.—Gran funcion para el Domingo 17 del corriente.—Véase el anuncio que insertamos.

REMITIDOS.

Expresion de gratitud.

Á LAS SEÑORAS DEL LIMON.
SEÑORAS.

La madre de Alberto Villaseñor, el niño de catorce años que acaba de escapar del patíbulo por vuestras súplicas, no puede intentar manifestaros con pálidas palabras el sentimiento de gratitud que llena su corazón. Vosotras lo comprendéis sin duda, espíritus nobles, corazones generosos, madres que me habeis reemplazado en ese momento terrible.

Lo que habeis hecho está ya recompensado por el cielo en el dulce regocijo de vuestra con-

ciencia; pero teneis derecho á saber que la muger á quien habeis librado del mayor dolor que hay en la tierra, daría su vida, si fuera preciso, para colmar la vuestra de ventura.

¡Que Dios os bendiga como os bendice mi corazón!

Verdad y Justicia.

(Concluye.) [7]

He creido innecesario hacer referencia de la deposicion de uno de los testigos porque á mi juicio es inconducente.—Por la misma razon omitiré muchos puntos de la declaracion Argüello, y me ocuparé tan solo de uno, por via de entretenimiento.—Me refiero á la respuesta dada por Argüello á la pregunta siguiente que le dirijió el Juez. “¿Por qué el Tasador puso la razon de “I por lo pagado á los Agrimensores, etc?”—A lo que contestó: porque así lo acostumbró; pues el triunfante suponía que hacía esos gastos y porque encontró al márgen del dictámen de los peritos la *determinacion* de su trabajo y que este mismo órden practicó en los demas expedientes que tasó.

Me parece que en esta contestacion no ha andado muy feliz el deponente; y voy á tratar de probarlo.

Siempre he tenido la creencia de que el que acepta un destino pú-

[a] Varias personas me han criticado esta publicacion, por cuanto se ocupa del Señor Antonio Argüello. Por ahora solo les diré: que como ciudadano y el mejor encargado de mi propia defensa, he creido un deber dar á conocer en parte, al hombre como funcionario público.

blico, es porque lo puede desempeñar debidamente y tiene, como primera obligacion, la de ponerse al corriente de todas las que son anexas á ese destino.—Creo que en el desempeño de él, ha de haber la mas completa sujecion á esas obligaciones, y no hacer supuestos que pueden redundar en perjuicio de tercero, faltando á la vez, á aquello que se llama buen desempeño del destino.

Si es de las atribuciones del Tasador hacer las tasaciones de todos los expedientes ya fenecidos, (artículo 2^o de la ley que lo creó) es entendido, que debe saber lo que es tasar, es decir, debe saber valorar las costas del proceso y nada mas y nada ménos—y aunque constante del expediente mismo, que algunos de los valores han sido pagados privadamente á sus respectivos dueños, eso poco importa al que tiene la obligacion de *tasar todo el expediente*.

Si tal se puede decir en este caso ¿qué, cuando sin constancia de pago en el expediente, se pone: que tal gasto ha sido pagado?

Supongamos en el asunto concreto, que las costas fiscales habian sido pagadas religiosamente, lo mismo que las particulares restantes, esto es, excluidas las de los peritos y que el Juez distribuidor hubiera dado fé á aquella falsa razon, ¿qué sucederia cuando los dos agrimensores hubiéramos ocurrido al juzgado á cobrar? Que tendríamos que convencer al Juez de la falsedad y tendrian que venir nueva-

verificación, nuevas notificaciones, en una palabra, nuevos procedimientos que costarían á la nación el tiempo que sus empleados perderían ocupándose de lo que ya debía estar concluido.

Por otra parte, si Argüello como Tasador supuso siempre que el triunfante hacia esos gastos, cuando el vencido fuera condenado á ellos, como en el caso presente ¿no sería una dificultad para aquel, reembolsarse de su dinero? Pues claro es que lo sería, y la ley, creadora del Tasador, trata de alejar las dificultades que habian para la percepción de costas judiciales.

Si hasta aquí he demostrado falta de lógica en la contestación de que me ocupó "se evidencia su ausencia total con aquello de: "y porque encontró al márgen del dictámen de los peritos la *determinación* de su trabajo."—¡Valiente razón!! (involuntariamente he hecho uso de esta frase, acordándome del ¡valiente caldo! de Quevedo.) Con esta razón se podría pagar la cuenta del sastre, del zapatero, etc. Determinen estos su trabajo y de allí se deduce que está pagado y no que se les debe pagar.

Aun falta el exámen de la prueba que dió á las razones de costumbre; pues dijo: "y que este mismo orden practicó en los demas expedientes que tasó."

He visitado algunas oficinas con el objeto de ver algun otro expediente de los tasados por él y no he encontrado uno solo con el cual se pruebe su costumbre; pues, aunque sea por demas decirlo, sin repetición de actos, no puede haber costumbre.—La convicción contraria me ha venido, al ver muchas tasaciones en que figuran costas fiscales y particulares y en estas, honorarios de peritos, y por embarcos, y no obstante no se puso aquello de "y por lo pagado."—Citaré tres. Una á cargo del Presb^o Estévan Murillo: otra de Estévan Agüero y otra de Bonifacio Campuzano y socios. Todas segun creo tasadas por Argüello y cobradas por el Fiscal Argüello.

Estos ejemplos vienen muy de molde, á demostrar que Argüello, no obstante su dicho de no tener personería para cobrar costas particulares, lo ha hecho, y entónces ¿por qué no hacerlo tambien con las de Clark? La respuesta es muy

sencilla: porque en ese caso lo que tenía, era personería *para* pagar, segun el compromiso contraido con su amigo Clark.

Por via de digresion, ya que he señalado defectos voy á hacerlo con un exceso que creo haber encontrado en mis paseos por las oficinas.—Si no es exceso, á lo ménos puede llamarse particularidad. A ella pues

Don Teodosio Castro, natural de Colombia, y residente desde hace algunos años en Costa-Rica, creó un expediente contra un Sr. Viquez de Heredia.—Terminado el asunto, se hizo la tasación, en 28 de Junio del año próximo pasado y en ella se ve el exceso ó particularidad de estar tasadas las costas personales. No aparece certificada la tasación. El Sr. Castro dice que él mismo pagó las costas, y los empleados que hoy tienen que entenderse con el expediente, aseguran que no.—¿Será que el Sr. Castro, Colombiano, no conoce el idioma Costarricense, ni la tramitación judicial y ha recomendado algun amigo *para* que haga el pago por él? Como no puedo dar respuesta á esta pregunta no lo haré!

Vuelvo á lo principal: la sumaria.—El Juez dictó auto pidiendo al Receptor de esta Ciudad la noticia de si las costas fiscales causadas en 1^a Instancia en el negocio Vanolli y Clark habian ingresado hasta el 29 de Diciembre último, á lo que contestó: que hasta ese dia no se habian pagado tales costas y como no dijera el dia de tal ingreso, exigió del Sr. Argüello el recibo ó recibos del caso, que presentó. Llevan fecha 8 de enero de este año y ascienden, pues son dos, á la suma de \$ 41-49.

Esta cantidad tambien da lugar á comentarios.

Segun la tasación que ya he publicado, las costas fiscales ascienden á \$ 29-86. ¿Por qué enterar \$ 41-49. Esto es contra los intereses de Clark y entónces el recomendado no salió tan bueno que digamos.....pues eso implica ya algun recarguito que es mas de un 22 0/0.—Se me dirá que el exceso es por lo tasado al fólio.....; pero entónces ¿á qué vino rebajar esa cantidad del monto de las costas? pues lo regular era haber dicho: en esta tasación va incluida la del fólio tal.—¿No sería porque ya ese valor estaba pagado á su tiempo?

Quién sabe qué será la verdad de todo este enredo;—pues todavia me fijo en que admitiendo la tasación general sin el rebajo de la otra, la cantidad del Fisco es \$ 40-05 y no la de \$ 41-49 que Argüello enteró.

Ya he dicho que esto está enredado; y como del enredo a la estafa hay mucha diferencia, me propuse probarlo y creo que lo he conseguido.

Lo ocurrido, lo he expuesto, lo he narrado, sin omitir todas las consideraciones ó comentarios que han estado al pobre alcance de mi inteligencia, en obsequio de la verdad y la justicia y teniendo en cuenta que como ciudadano estoy, como estamos todos, en el deber de contribuir al mejoramiento de nuestro modo de ser.—Se ha hablado de reformas y una de ellas es la consecuencia que debe venir dedar á conocer á ciertos hombres que son indignos de desempeñar funciones públicas, y mas cuando estas son de tal naturaleza, que se prestan, amparadas por la ley ó lo que se llama fé pública, á ultrajar hasta la delicadeza y dignidad de las personas.

Los altos funcionarios, que por su posición llevan sobre sí la responsabilidad de toda la acción de la máquina gubernamental, debieran convencerse, de que esos hombres, á veces influyentes, por su engañosa amistad ó simpatía, esos operarios del gran taller de la Patria, en vez de darle crédito, se lo quitan—contribuyendo poderosamente á apoyar y no á alejar la oposición.

Voy á concluir porque creo, que el hecho dado á conocer, debe estar ya reasumido en la conciencia pública, como en la resolución ó sentencia *legal* dictada por el Juez, en que se declara sin lugar á formación de causa, ó sea el sobreseimiento.

Como es de ley, tal resolución ha pasado en consulta al Supremo Tribunal de Justicia, y aunque allí parece tomar otro jiro el asunto, la *verdad* abrirá paso á la *justicia* y sin duda el auto se confirmará.

Enero de 1878.

CÉRVULO QUIROS.

(Continuará si fuere necesario.)

Retó.

Por una casualidad feliz, felicísima llegó á mi noticia que el Señor Antonio Argüello iba á publicar

un artículo cuya esencia es atacarme, sin duda, por la publicación "Verdad y Justicia."

Tambien he sabido: que consideraciones y motivos ajenos á Argüello, impidieron hasta cierto dia su publicación, y como sé que algunas personas la han visto y de esto puede resultarme un grave mal, para que este no exista, reto á su autor á que venza los obstáculos que se oponen á su propósito.—Así verá como es que yo me defiendo, ya que sabe como ataco.

San José, Febrero 11 de 1878.

CÉRVULO QUIROS.

VARIETADES.

A mi amigo N.

CARTA I.

A quién puedo dirijirme con mas confianza que á tí? Compañero inseparable desde mi juventud ¡cuántas ilusiones desvanecidas háy durante el transcurso de nuestros años! Aquellos alegres planes con que acariciábamos un porvenir color de rosa! Aquellos ensueños dorados!—Todo ha pasado y solo nos ha quedado el recuerdo.—Jóvenes tan ardientes como apasionados solo nos sonreían aventuras y amorios!

Te acuerdas de***, tu primer amor?

Aquella beldad encantadora, blanco de tu pensamiento, se casó con un *calavera* que de él á un *truhan* no hay un dedo de distancia.

Es uno de esos *perillanes* que despues de haber gastado ingentes sumas en el viejo mundo, no trajó ni el conocimiento del idioma; artículo único que fué á aprender.

Despues que llegó aquí se convirtió en *agrimensor* de nuevo cuño, es decir, medidor de calles.

Por desgracia fijó su *jalon* en la infeliz que tú muy bien conoces.

Sabes cuanto agradan á las mujeres de poco seso los *pin-pollos* que se presentan á la última moda, hechos un figurin con su alta *catana* negra y leva hasta los talones, y que emplean el bocavulario de frases escogidas y seductoras; pues bien, nuestro hombre á quien te voy pintando se presentó de un modo que á otra, que no fuera esta *romántica*, le hubiera *cargado*.—Hizo unas cuantas visitas y tomó posesion de la casa haciendo causa

comun con la familia: á poco tiempo pidió la mano de *** y se casó con ella.

Como todo el resto de dinero lo hechó en tiempo del *jaleo* se quedó sin un centavo: hoy tienes á un individuo ya duplicado, y sin recursos y sin industria.—Para distraerse un poco ha dado en redoblar el *irago*, quien lo tiene siempre de mal humor, y nunca llega á la casa sino á regañar y gruñir por todo.

Tienes, pues, descrito en pocas líneas el paradero de*** Los trabajos la han puesto inconocible; representa una edad mayor de la que tiene; esto aflige algo á su marido, y creo que concluirá por abandonarla.

¡Cuántas se encuentran hoy en sancocho; arriesgando á correr esa misma suerte!

Tú sabes que las mujeres halagadas por las primeras impreciones y por tener el gusto de decir *soy casada, no me quedo á vestir santos*, se ahorcan con mucha facilidad en el primer palo que se les presenta. Lo que está escaso es el género masculino, es decir, un género bueno que mas bien sea casimir; pues si me pongo á compararte la juventud de hoy y la nuestra, encontrarás una diferencia notable.

Nosotros cuando jóvenes nos reuníamos á estudiar; formábamos nuestras asambleas y discusiones todas las noches, con la mira de adelantar en nuestras clases; ahora los jóvenes andan a caza del *juego* y los verás como las palomillas al rededor de una mesa, ya sea de *gado, villar africano, etc.*, etc.

No obstante, aspiran á ser padres de familia, puesto que como el *truhan* que te he pintado han fijado sus *jalones*.

Como tengo otros asuntos de que irte impeniendo, no quiero fastidiarte con una epístola demasiado larga.

Tu affmo.

TOAJI.

El día 9 del pasado Enero á las dos y media de la tarde murió en Roma, víctima de una plenesia, Victor Manuel, el Rey Caballero, primero de Italia unida.

La Italia ha dado grandes pruebas de la popularidad y amor de que gozaba el difunto monarca, y en su duelo la acompañan todas las potencias europeas, que se apresuraron á enviar mensajes y comunicaciones de condolencia á la familia real.

Su Santidad se mostró sumamente conmovido por la gravedad del rey y le envió por medio de su Capellán la última bendición de la Iglesia, manifestando que á no ser por el precario estado de su salud, iría en persona. El rey por su parte manifestó que siempre habia tenido por Pio IX el mayor respeto y admiracion, que muchas veces habia impedido tropelias contra él y contenido al partido exagerado, pero que como ciudadano y como príncipe habia cumplido con sus deberes y los dictados de su conciencia.

La prensa de todos los paises ha hablado del rey muerto en los términos mas satisfactorios y sentidos y algun periódico frances lo ha comparado al famoso y lejendario rey Enrique IV.

El 17 tuvieron lugar los funerales con toda la pompa y magnificencia que correspondia á la categoria del muerto. Millares de personas acompañaron el cadáver hasta el Panteon. Allí habia príncipes, generales, diplomáticos, nobles, y un pueblo verdaderamente dolorido por la pérdida del hombre cuya constancia y energia lo elevó al rango de potencia de primer orden.

“Ha muerto el rey: viva el rey.” Siguiendo esta fórmula del gobierno hereditario, ha entrado á rejir los destinos de Italia el Príncipe Humberto, de cuyo carácter se hacen los mas completos elogios.

¡Quiera Dios que sea tan feliz como su padre!

España está de gala con motivo del matrimonio de su Rey D. Alfonso XII con la Princesa Mercedes, tercera hija del Duque de Montpensier, el cual tuvo lugar el 23 del pasado en la Catedral de Atocha.

La ceremonia tuvo todo el esplendor de una boda real; y las fiestas que la siguieron por cinco dias consecutivos han sido espléndidas y abundantes en los espectáculos públicos y privados que contribuyen al regocijo general.

Entre las notabilidades que se hallaron presentes en el matrimonio estaban la Reina Cristina, el Rey Francisco de Asis, abuela, y padre del novio; el Delegado de Su Santidad, los Condes de Paris, los Embajadores especiales de Francia, Austria, Rusia, Inglaterra, los miembros de las Cortes y muchos mas.

Los regalos de boda han sido abundantes y suntuosos: el Rey Alfonso dió á su novia gran cantidad de prendas, entre los cuales descuella un famoso medallon de diamantes con el retrato del Rey. El Duque de Montpensier un magnífico *trousseau*, gran cantidad de diamantes y \$5.000.000. El Papa, que es padrino de D. Alfonso, un anillo y una rosa de brillantes. La Condesa de Paris un riquísimo

juego de prendas. La Reina Victoria mandó á la novia un precioso collar de diamantes de gran valor, y el Príncipe de Gales envió al novio una cimitarra india de vaina y empuñadura de oro incrustado de piedras preciosas.

La distancia en millas al rededor del mundo es ésta: de Nueva-York a San Francisco, California, por ferrocarril, 3,307; de San Francisco á Calcuta, India, por vapor, 9,980; de Calcuta á Bombay, por ferrocarril, 1,230; de Bombay á Marsella, Francia, por vapor, 5,590; de Marsella al Havre, por ferrocarril, 575; del Havre á Nueva-York, por vapor, 3,140, lo cual da un total de 23,732 millas. No respondemos de la exactitud.

Hace treinta años que Mr. Krup se ocupa de la fábrica de cañones de acero. Su primer cañon de 6 libras se exhibió en Londres en 1851, y desde esa fecha ha provisto de cañones á casi todos los estados Europeos. Su última obra en 1876, es un cañon de 35½ centímetros de calibre, 57½ toneladas de peso. El proyectil pesa 520 kilogramos, la velocidad inicial es de 475 metros.

En Francia se ha descubierto y se están usando tipos de vidrio para imprimir. Estos pueden fundirse en las mismas matrices que los que hoy se usan, y diz que dan una impresion mas limpia y nitida:

Para hacer una tijera es necesario pasarla por diferentes manos mas de 200 veces. Despues de hecha pasa muchas mas veces, sobre todo si está en la oficina de un periódico.

En la California del Sur los hombres están en relacion de diez para cada mujer. Las sirvientas reciben \$40 de sueldo. ¡Buen lugar para sirvientas y solteras!

Mr. Evarts, actual ministro de estado, dice que no le importa que lo depongan, pues él es como una pared hecha mas gruesa que alta que al caer queda mas elevada; pues él dejó una oficina de abogado que le daba \$40000 al año para ganar un sueldo de \$8000. ¡Qué bueno que todos los ministros pudieran decir lo mismo!

Un deudor como hay muchos, á quien su acreedor escribia diciéndole que le pagase siquiera el interes sobre el principal, le contestó: “No está en mi interes pagar el principal, y es mi objeto principal no pagar el interes.”

El año pasado nacieron en Minnesota 10,819 niños y 10,311 niñas. Entre estos hubo 550 pares de gemelos; 8 juegos (?) de triplos y 2 de cuádruplos. ¡Debe haber mucho *masalina* en Minnesota!

¡A las armas solterones!

Sonó el grito de invasion, Pero allá.....en la frontera; Y yo Señores quisiera Que invadiera el solteron A la muchacha soltera.

Que alistara su armamento, Y que á paso redoblado Como valiente soldado, Acometa un regimiento Que va á morir resagado.

Pero póngase al abrigo, Porque la mas seductora, Es una ametralladora Que rendirá al enemigo, Con su faz engañadora.

A no ser que consiguiera (Y podia hacer una raya) Librarse de esta metralla Con la suegra de trinchera. ¡Ya ganaria la batalla!

Entonces exclamaria Unido ya á su beldad, Con toda seguridad: ¡Abajo la tiranía! ¡Y viva la libertad!

¡Jóvenes! ¡En batería! Afuera con los cañones, Y guerra.....á los corazones; Lo demas es bobería.

¡A las armas solterones!

FE LARA.

ANUNCIOS.

CIRCO DE SAN JOSE.

EXPLENDIDA
Y SIN IGUAL FUNCION
PARA EL DOMINGO
17 DEL CORRIENTE.

Se jugarán ocho toros escogidos, entre los cuales están los mejores que hasta hoy se han visto en el país, como son:—El Gran  PALOMO, terror de Santa Ana, de la ganadería de Don Carlos Carrillo, el célebre Chino, (rival del Palomo) del Señor Don Lucas Fernandez; y el magnífico hocco que por su brabura se igualó á los anteriores en la funcion de los aficionados.—Habrá apuestas al toro que de estos tres embista con mas voluntad á los capeadores de á pié y de á caballo.

Capearán á caballo los intrépidos Moscoso y Montiel.

Concluirá la función con la graciosa pantomima "El Indio Apache," ejecutada por el simpático Carlitos, quien á la par de un caballo, en la velocidad de su carrera, practicará varias suertes.

PRECIOS.

- Paleos \$ 1.50
- Entrada á la sombra... „ 0.50
- Id. para niños..... „ 0.25
- Luneta á id..... „ 0.25
- Entrada al Sol..... „ 0.25
- Id. de niños..... „ 0.10
- Luneta al sol..... „ 0.15

Hora la de costumbre.

San José, Febrero 14 de 1878

AVISO.

JAMES ANDERSON ofrece sus servicios para la enseñanza del idioma inglés.—Su consagración al profesorado por mas de doce años y los resultados de sus lecciones dadas tanto en la Universidad como en las casas particulares, son una garantía de buen éxito.

En testimonio de su idoneidad se publica el siguiente documento.

"**RAFAEL CHACON**, Secretario de la Universidad de Santo Tomás de Costa-Rica,

CERTIFICO: que el Señor Don *Santiago Anderson* ha servido durante el presente año la Cátedra de inglés: que de once cursantes que fueron examinados, siete obtuvieron la mejor calificación, y cuatro la mediana; y finalmente que el Señor Anderson ha sido de los mas cumplidos y que mas se han interesado en hacer brillar las clases de su cargo.—Dada en San José, á dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.—**Rafael Chacon**.—**José María Castro**, Rector de la Universidad de Santo Tomás de Costa-Rica. **Certifico:** que la firma anterior que dice "*Rafael Chacon*," es auténtica.—San José, Diciembre 2 de 1872.—**José María Castro**.—El infrascrito Secretario de Estado

en el Despacho de Instrucción Pública y Relaciones Exteriores, hace constar, que la firma anterior que dice "*José María Castro*," es auténtica.—Palacio Nacional, San José, Diciembre 3 de 1872.—(L. S.) L. Montúfar."

LA LIRA JOSEFINA.

Ha acordado lo siguiente:

1º Establecer una clase de música para que los padres de familia que quieran enseñar este ramo de educación á sus hijos, lo hagan por la módica cuota de \$2 al mes.

2º Cobrar la multa de 25. cts. al Socio que no concurra, \$1 de cuota mensual á los Socios activos; y

3º El traslado de dicha Sociedad á la casa de D. Jacinto Quiros, calle del Correo, lo que se pone en conocimiento de los Socios.

El Secretario.

A. CASTRO CARRILLO.

San José, Febrero 15 de 1878.

A QUIEN DIOS SE LA DA SAN PEDRO SE LA BENDICE.

Los sastres y zapateros, ó cualquiera otra persona que con un pequeño gasto desée obtener una buena máquina de coser de "Howe," aproveche la ocasion probando su suerte, comprando una ó mas acciones de la rifa, que se expenderán en la tienda de sastrería de José Sanchez, contigua á la casa de habitación de la Sra. Doña Ana Fernandez de Borbon, donde pueden examinar dicha máquina.

Acudan! Acudan!

San José, Febrero 15 de 1878.

Por el último vapor

Han llegado los artículos siguientes:

- Queso Chester. Gruyère. Roquefort.
- Jamon.
- Tocinos.
- Salchichones de Lyon
- Carnes y varias conservas.
- Carnes saladas.
- Choucroute.
- Manzanas frescas.
- Manzanas secas para dulces.
- Ciruelas id. „ id.
- Melocotones id. „ id.
- Uvas.
- Pasas.
- Nuecos. Avellanas. Almendras. Dátiles
- Y además, un gran surtido de frutas.
- Fideos. Macarrones. Lazañas.
- Bacalao.
- Sardinias. Hongos.
- Mostazas, en polvo y líquida.
- Pimienta, Cominos. Jamaica y Clavo de olor.

- Alpiste.
- Aceite de comer, en botellas, 4 y 4.
- Escobas.
- Jabon de Marseille.
- Quinqués.
- Papel y sobres para cartas, grande y pequeño.
- Papel, Lito, Venado, amarillo y para envolver.
- Azúcar refinado por caja de 1 arroba, barriles de 1 qql y 2 qqls.
- Fósforos.

Estos artículos se encuentran de venta en la FÁBRICA DE SIROPES DE **A. TOURET**.—Calle del Comercio.

Mercado de San José.

Se avisa á los Señores accionistas que en la primera semana de Febrero

deben pagar la 2ª cuota, y se les replica pasen á hacerla personalmente ó recomienden por escrito á alguna persona, á fin de poderles entregar las acciones que les corresponden. Por acuerdo de la Direccion los que no hubieren pagado la 1ª cuota pueden hacerlo juntamente con la 2ª

FEDERICO TINOCO.

Administrador.

SOCIEDAD DE ARTESANOS DE SAN JOSE.

Inscrita en el Registro del Comercio en 21 de Agosto. Continúa sus operaciones, admite socios como fundadores, y declara abierta la 2ª serie conforme sus bases.

San José, Diciembre de 1877.

LA DIRECCION.

Pildoras Holloway.

Las virtudes de esta admirable medicina son especialmente eficaces para expulsar de la SAGNRE toda impureza. En los casos debilidad, ella es incomparable, al caso que cura radicalmente las INDIGESTIONES, y los desórdenes generales del Hígado, del Estómago y de los INTESTINOS, restableciéndose, como por encanto, el vigor y la salud normales. Dichas Pildoras remueven así mismo las dolencias que suelen afijir á las MUGERES al llegar éstas á la edad crítica.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este incomparable Bálsamo sana los MALES de PIERNAS y de PECHO, las Llagas Antiguas, y aun esas Úlceras cuyo orjen no conviene mencionar en un anuncio público. Para todas las ERUPCIONES cutáneas no hay remedio igual al UNGUENTO HOLLOWAY, al que millares deben la salvacion tanto de sus Brazos y Piernas como de su Existencia.

Antes de comprar examínese con mucha cautela el Rótulo en el Bote ó la Caja, para cerciorarse si esta la direccion de 533, Oxford Street, London; pues si no está, entonces se trata de perpetrar un descarado engaño.

Se invita á las personas que sean defraudadas por los vendedores que expenden las "Pildoras y el Ungüento de Holloway" falsificados, para que se sirvan comunicarme los pormenores, é inmediatamente haré formalizar procesos legales contra los Ofensores, y recompensaré liberalmente á los Delatores por el trabajo que se tomen, comprometiéndome á que no haya trascendencia de sus nombres.

**¡OJO OJO OJO!
AL PUBLICO DE COSTA-RICA.**

Diariamente se cometen contra el público pérfidos engaños por sujetos poco escrupulosos, los cuales venden composiciones abominables elaboradas en Nueva York que obtienen á precios muy ínfimos, expiendiendo las mismas como las Pildoras y Ungüento de Holloway. Estas nefarias falsificaciones llevan en los rótulos de las cajas y botes las palabras "Nueva York." ¡Que se eviten las mismas como se evitaria la peste!

En los libros de direcciones de estas descaradas falsificaciones actualmente se pone en guardia al público contra imitaciones espurias. Los compradores deben examinar el rótulo en el bote ó la caja. Si no está la direccion de N.º 533, Oxford Street, London, entonces son falsificaciones.

Las personas que sean defraudadas por los vendedores que expenden "Las Pildoras y el Ungüento de Holloway" falsificados como los legítimos, serán al comunicarme los pormenores, liberalmente recompensadas, comprometiéndome á que no haya trascendencia de sus nombres.

Londres, Agosto 1º de 1877,

Firmado.

TOMÁS HOLLOWAY.

Imprenta de la Paz.—Calle del Comercio.